

A-63-114.

Ayuntamiento. Conser. de Madrid.

1850.

Policia Urbana.

Caras.

D. Simón Abalo pidiendo per-  
misos p.<sup>o</sup> levantar pios 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> en  
la Casa C.<sup>o</sup> de S. Bartolome n.<sup>o</sup> 16.,  
con buelta a la del Marco n.<sup>o</sup> 13.,  
n.<sup>o</sup> 309.

1870

1870

Don Juan de los Rios

Don Juan

Don Juan de los Rios

I don Juan de los Rios  
y don Juan de los Rios  
y don Juan de los Rios  
y don Juan de los Rios  
y don Juan de los Rios

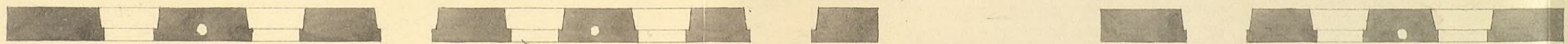
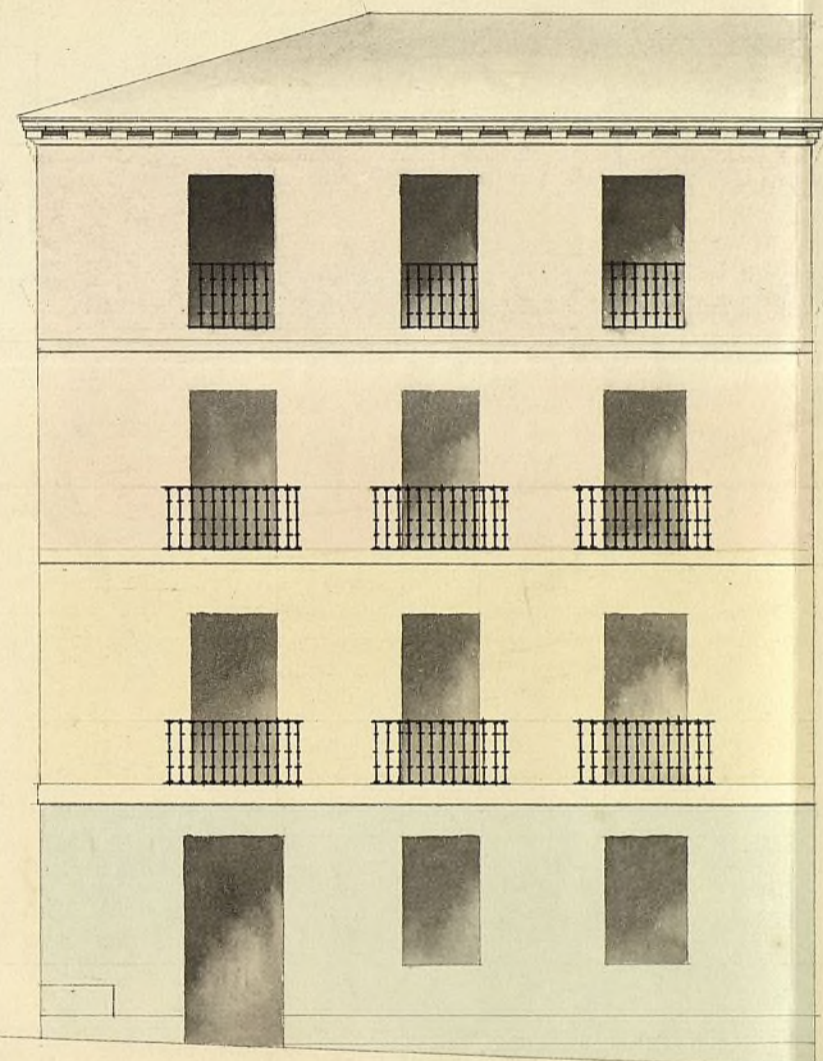
M. U.



Plano de las fachadas de la casa n.º 16 nuevo de la calle de San Bartolomé esquina á la de San Marcos por la cual se distingue con el n.º 13 tambien nuevo perteneciente á el que suorbe.

Fachada de la calle de San Bartolome.

Fachada de la calle de S. Marcos.



Escala de 0 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20

20

30

40

50

60

70

80

pies castellanos. Madrid 18 de Enero de 1850

Vincen Abalos

14  
C

Ma  
de  
Sou  
Gra  
dy  
Pa  
non  
vis  
Arg  
tel

108to

10.



Excmo Señor

Madrid 19 de Eno.  
de 1850.  
Por acuerdo  
del Sr. D. Juan  
de Alarcón  
Arquitecto del Cuartel.

Don Simón Abalos dueño de una casa sita en la calle de San Bartolomé, que hace angulo y onchue con fachada a la calle de San Marcos, señalada de 1850. con los n.º 16 antiguo y moderno, y por la segunda con el n.º 13 nuevo en la m.ª 309.ª a V.E. expone: que hallandose la fachada en buen estado de solidez, con su correspondiente sillería, y sin tener mas altura que piso principal, trata de construir piso segundo y tercero, resultando en el angulo de las fachadas una altura total de cincuenta y un pies, segun demuestran los adjuntos diseños, en los que se demuestra con tinta encarnada la parte que se trata de construir, resguardando las aguas con bajadas de plomo, y al efecto:

Suplica a V.E. que previo el informe del Sr. Arquitecto del cuartel, se sirva concederle la licencia para executar dicha obra. Madrid 19 de Enero de 1850

Simón Abalos

Acta de la Comisión de obras.  
En cumplimiento del anterior decreto y con vista de esta solicitud y del plano que se acompaña, he pasado a reconocer la casa Calle de San Bartolomé n.º 16 conuelta ala de S. Marcos n.º 16 y no hallo inconveniente en que D. Simón Abalos deservir su permiso para levantar sobre la misma que consta solo de piso principal, el 2.º y 3.º en razón a estar en la alineación de la calle y tener cañerías, en los terminos y bajo la observancia de los planos presentados firmados por el profesor de la obra D. Juan de Alarcón Arquitecto del Cuartel, el cual se presenta

en la construcción que el aumento de las fachadas al menos hasta el  
pavimento del que tuviera de ser de fábrica de ladrillo  
sin trambales de madera sobre arcos — o vigas de los  
huecos, y el resto pudiese entramada — con termos se  
fructuosos perfectamente con fábrica — de ladrillo, de  
verdadero, el alero de madera descubierta, como indiculo,  
plano, compuesto de solera cancellos con torcedura y coro-  
na moldada formando sobre el mismo con planchales de  
plomo una canal maestra para recoger la agua y  
y dirigirla a la Calle por medio de bajada también  
de plomo a gadelata en los terminos acordados; los bal-  
cones del piso 2.<sup>o</sup> no enclavan su vuelo de un pie y me-  
dio por el terreno, clavados de altura 3 1/2 y al intervalo  
de los balcones sus dedos, quedando las patillas recubidas  
en la parte un pie, y por el otro separadas del muro  
de la luz de las ventanas, rebocándose por ultimo con  
tamente imitando con las trinitas un buen orden de cons-  
trucción pintando las puertas de la Calle a color de  
un color claro. Dando el interesado aviso a el Sr. Teniente  
Alcalde del Distrito luego que se haya pintado el alero  
para que se viva reconocido. En la construcción de an-  
damos tendrá el arquitecto encargado de la misma de  
la obra el mayor cuidado que se construya con toda  
solidez, siendo las juntas de maderos de a tres y los ta-  
blones de buena calidad sin nudos gallados, poniendo  
tres por lo menos en el ancho de cada andamada, no con-  
fundiendo el arquitecto ni cargar con mucha carga  
de, y para evitar esto posible todo mudante de  
apropiable se pondrán maderos de a tres de a diez en  
sobre las almas que sirven de antepechos o parandillas, el  
vuelo de los tablones unos lo que, redoblado es  
de cuidado donde se coloque el pesante que se forma  
ni con toda solidez, cuidando además el profesor que en  
damos vitarios se ejecuten según arte para precaver  
una desgracia. Devante puedo manifestar, a V.<sup>ta</sup>  
sobre el particular, Madrid 28 de Mayo de 1850

Judoro Harco

Excmo. Sr.



La Comision de Obras no halla ve  
yano en g. V.E. accediendo a lo  
solicitado por D. Simeon Abalo  
y de conformidad con lo expuesto  
por el Arch. del Departam.º au  
toriz.º con arreglo a dho. interesado y.º g.º en  
contra con la casa de su propiedad C.º de S.  
Barcelone n.º 16. con buelta a la  
de S. Marcos n.º 13. pueda levan  
tar piso segundo y tercero sobre  
el pat. de g.º hoy conia, observan  
do las diferentes reglas conig.  
nada por el referido Arch.º  
de lo cual se libe el oportu  
no documento. Madrid 31. de  
Enero de 1850.

Acuerda  
El Conde de Villatoro

Mano  
Goyenache





221 6211  
221 6211





D. Cipriano M.<sup>o</sup> Clemencci S.<sup>o</sup>

Certifico: q<sup>d</sup> por D. Simon Abalos dueño  
de la casa C.<sup>o</sup> del Pasto<sup>o</sup> <sup>n.º 16.</sup> con buelta á  
la del S. Marcos n.º 13. m.º 309. se expuso á d<sup>ho</sup>.  
C.<sup>o</sup> Ayto. en inst.º de 19. de Enero ult.º, q<sup>d</sup> ha  
llandose la fachada en buen estado de solidez  
con sillera y sin mas altura q<sup>d</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>al,  
trataba de construir p<sup>o</sup> 2.º y 3.º, resultando  
en el angulo de las fachadas una altura to-  
tal de 51 pies segun demostraba el p<sup>o</sup> plano  
diseño que acompañaba con tinta encar-  
nada la parte q<sup>d</sup> proyectaba construir, su-  
plicando q<sup>d</sup> S. C. se sirviera conceder la oportu-  
na licencia y <sup>o</sup> d<sup>ho</sup>. obra.

Parada á la Comisión de obras previo  
inf.º del Ayto. del Cuartel, éste emitió el  
siguiente. Aquí!

La Comisión en su virtud remitió el expe-  
diente á la deliberación del C.<sup>o</sup> Ayto. Ayto.  
proponiendo se sirviera autorizar á d<sup>ho</sup>.  
Sr. Abalos para la ejecución de la obra  
solicitada observando las diferentes reglas  
consignadas por el referido Ayto.

Hecho presente á S. C. en sesión de  
1.º del actual, acordó conformarse con lo  
propuesto por la Comisión. Y para q<sup>d</sup>  
conste doy la presente q<sup>d</sup> firmo en  
Madrid á 7.º de Febrero de 1850.

*Su d<sup>ho</sup>.*

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.